



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Then. te mas antiguo q. Agustín Gombán, sin embargo de alegar este ser mas antiguo de vaxa, lo q. la Ciudad desprecia en el nombramiento de Then. te de Pedro Mañá; de de luego nombra a este por Portero de Sala.

El v. or. d. n. Joachín de Toledo, nombra a Pedro Martínez q. lo considera lexítimo Then. te de Monterinos; y de lo contrario, lo protesta, y pide por lexím.º con insercion de los Acuerdos.

El v. or. d. n. Juan Lp.º Navarro, reystera el dictamen de q. conáguen los presentes Secretarios, y de de luego nombra a Pedro Martínez.

El v. or. d. n. Pedro Ovará, voto por Pedro Mañá.

El v. or. d. n. Diego Pareja, por Pedro Mañá.

El v. or. d. n. Ramon Mesequer, nombra al q. de los dos sea Then. te de Antonio Monterinos.

El v. or. d. n. Gaspar de Lima, a Pedro Mañá.

Los señores d. n. Juan Rocamora, d. n. Juan Tison, d. n. Luis Merchison, d. n. Juan Fontes, y d. n. Juan Merano; con el v. or. d. n. Alexo Mannesca, y el v. or. d. n. Juan de Sandoval, se regularn al voto del v. or. d. n. Juan Antonio Navarro, q. es nombrar por Portero de Sala, al q. sea Then. te de Antonio Monterinos.

Regulación 3.ª. La Ciudad mandó regular los votos y haviéndose executado, valió por maior parte el de el v. or. d. n. Juan Antonio Navarro, con el q. se conformó y requirió al v. or. Alcalde mayor con sus buenos ojos, y costumbres para q. tambien no executase, y con efecto se conformó así mismo su señoría con lo resuelto; y en su consecuencia, Acordó se le lleven a su despacho todas los Acuerdos de q. se a hecho relacion para que en su vista declare qual es el lexítimo Theniente de Antonio Monterinos. Excepto los señ. d. n. Juan Carrillo, y d. n. Joachín de Toledo, q. no vienen en este